

relyeron los boletines oficiales num. 98. al Gov. in-  
clusibe, y se acordó por S. S. el cumplimiento de la,  
orden que en ellos se contienen.

Se dio cuenta de la solicitud que han dirigido  
al Sr. Gobernador los Profesores de medicina y ciru-  
gia Titulares de esta Villa, recibida por el correo  
del dia de ayer, decretada por dho. Señor Gobernador  
en veinte y dos de Mayo último, para que este Ayun-  
tamiento acuerde lo que crea procedente á cerca de la pre-  
tension de los indicados profesores, que piden se  
les deje la asignacion de mil y cien reales que  
venian disfrutando, por las razones que en ella  
aducen; de cuyo contenido enterados S. S. acorda-  
ron: No hallan inconveniente en que se reforme  
la consignacion señalada en el presupuesto, votado  
en ocho de Febrero último de quinientos cincuenta,  
elebandola á mil y cien reales para cada uno de  
los dos Profesores de medicina, ochocientos reales  
la destinada para el Profesor de cirugia, y ade-  
mas doscientos reales á este, por la vacunacion  
de niños pobres, toda vez que esta corporacion  
há visto, que la causa principal en que se  
fundó para adoptar dha. medida, á demás  
de la de economizar gastos, no ha tenido efec-  
to, pues los referidos Profesores continúan  
actuando de oficio en las primeras Dilig.  
Judiciales de los casos que ocurren en

